

Combraion de conform. Por Dn. de la caçion de macho
Con facahdas aortumbrada a Miguel Lopez

N. de la Villa

Dn. Juan Enrriquez Nuncio nuncio = Dn. Juan Diego

Maximo y Noble Rey pagando a la Nra. Señora

En arrendar los deuenos de millones de la Dna.

de Navarra para desde primero de octubre de este año

adelante dando el precio de Navarra Dn. Juan

Creada Unano por su condicion de Navarra

para dar la adm. de Navarra a Dn. Juan de

estos quatro meses que cumplen se de Septiembre de

año de la Dna. Señora la Reyna la referida que Dn.

Reynado de Navarra por nuncio de dicho Rey de

este Reyno lo auiso por su causa y lo mismo fue

Nunca de ofensa. Señores de Dna. Reyna adim. de

tenido a cargo de Navarra Dn. Juan Faldinos

gou. de la Villa y para enuuarlo a despacho de

Dn. Juan de Noble de la caçion de la cor.

seuaduria de Juan de Reyna Miralles fue

Creada y escudera de Navarra la adm. de dicho

uicio siendo así. Esta despues mandado por

de los Reynos que imagun capitular por Dn. por

componer persona que pueda arrendar ninguna de

que con granos penas lo mismo se puenen en la

Condicion ocaua del Reyno de despachado a Dn.

Dn. Juan de Noble para la Reyna de dicho

con que suena como ex am. de los escuderos los

Dn. Juan de Noble de Juan de Reyna de

Creada de la adm. de Navarra a demas de

deuio con que lo como puenen el Dn. Dn.

